

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12315 ALICANTE

Don Virgino Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 3/11-c

Tipo de concurso: Voluntario-abreviado.

Entidad instante del concurso: Milagros Vázquez Pérez.

Concurtido: Milagros Vázquez Pérez, con DNI n.º 37.290.283-s, con domicilio en la Nucía (Alicante), urbanización Bello Horizonte I, c/ Viena, 2, 03530.

Representación y asistencia técnica: Abogado: Alejandra Sartorio Castrillo-Procurador: Francisca Ruzafa Torregrosa.

Fecha de presentación de la solicitud: 27/12/2010.

Fecha del auto de declaración: 3/02/2011.

Administrador concursal: Don Mariano José Hernández Rico, con DNI n.º 22.124.355-b. En calidad de abogado, con domicilio: Virgen de los Desamparados, n.º 58, bajo. Elda. Alicante, tfno. 966.98.01.21, móvil 650.095.309 y fax 966.98.01.22 y correo electrónico: mhernandez-rico@icali.es

Facultades del concurso: La deudora conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Constancia del patrimonio inmobiliario: Si consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 25 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial, don Virgino Sánchez Barberán.

ID: A110024168-1